

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de tarifas de suministro de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2518/2013).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Autorizar la modificación de las tarifas de suministro de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los precios siguientes se verán incrementados con el Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable vigente en cada momento:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
Cuota fija o de servicio:	
Calibre del contador:	
De 0 hasta 20 mm	4,3242 euros/mes
Más de 20 hasta 25 mm	12,2592 euros/mes
Más de 25 hasta 30 mm	16,3424 euros/mes
Más de 30 hasta 40 mm	29,9594 euros/mes
Más de 40 hasta 50 mm	44,9438 euros/mes
Más de 50 hasta 65 mm	73,5424 euros/mes
Más de 65 hasta 80 mm	108,9524 euros/mes
Más de 80 mm	163,4270 euros/mes
Cuota variable o de consumo:	
Uso doméstico:	
De 0 m ³ /mes a 2 m ³ /mes	0,4353 euros/m ³
Más de 2 m ³ /mes a 10 m ³ /mes	0,6522 euros/m ³
Más de 10 m ³ /mes a 18 m ³ /mes	0,8529 euros/m ³
Más de 18 m ³ /mes	1,9908 euros/m ³
Uso industrial y comercial:	
De 0 m ³ /mes a 18 m ³ /mes	0,8529 euros/m ³
Más de 18 m ³ /mes	1,9908 euros/m ³
Uso centros oficiales:	
Tarifa única/trimestre	0,8529 euros/m ³
Uso hoteles:	
Tarifa única/trimestre	1,3809 euros/m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A:	30,5086 euros/mm
Parámetro B:	75,6373 euros/l/seg
Cuota de contratación y reconexión:	
Calibre del contador:	
13 mm	65,1677 euros
15 mm	75,6810 euros

20 mm	101,9690 euros
25 mm	128,2650 euros
30 mm	154,5529 euros
40 mm	204,9602 euros
50 mm	241,0209 euros
65 mm	295,1120 euros
80 mm	349,2031 euros
100 mm	421,3245 euros
150 mm	601,6281 euros
200 mm	781,9318 euros
250 mm	962,2354 euros

Fianzas:

Calibre del contador:

13 y 15 mm	60,1012 euros
20 mm	90,1518 euros
25 mm	210,3542 euros
30 mm	300,5061 euros
40 mm	601,0121 euros
50 mm y superiores	901,5182 euros
Suministro contra incendios y temporales	210,3542 euros

Recargos especiales:

Impulsión, todos los consumos	0,1700 euros/m ³
-------------------------------	-----------------------------

Bonificaciones sociales: Exenciones en el pago del suministro de agua potable.

Mantener la exención que se viene aplicando con anterioridad y ampliar la exención a todas aquellas familias que tengan como ingresos mínimos de la unidad familiar para la obtención de las ayudas, por un periodo de seis meses revisable, para el pago de suministro de agua potable, la cuantía del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) multiplicada por el coeficiente de 1,2 a 1,5 estableciéndose para estos casos la exención del 50% para la cuota de servicio, 100% para el Bloque Tarifado I y del 50% para el Bloque Tarifado II, y cumplir el requisito de tener la vivienda un valor catastral inferior a 50.000 €.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 20 de septiembre de 2013, entrada en vigor que será independiente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad regulado en el artículo 10 de la misma norma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2013.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.